



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY N°	01231
FECHA	02 05 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



00001209

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 03 MAY 2023

Visto, el MEMORANDUM N° 0315-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D,
INFORME N° TECNICO N° 0061-2023/GRP-DREP-UGEL-T-ADM/RRHH; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N°014-2019-MINEDU, los tipos de encargo son: (i) encargo de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; (ii) encargo de funciones, que se autoriza, únicamente, para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula; y (iii) encargo excepcional, que se autoriza, únicamente, para casos específicos, en encargos de puesto por un periodo menor a treinta (30) días, adición a sus funciones; y no genera derecho a percibir pago por diferencia de jornada y/o asignaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1°, Aprobar, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, en el literal b) Encargo de funciones del numeral 5.1.2. Tipos de Encargo, precisa: "Se autoriza, únicamente, para asumir el cargo de director/a de IE, en caso no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada. Adicionalmente, el/la profesor/a encargado por funciones continúa ejerciendo su labor de profesor/a de aula.";

Que, mediante el subnumeral 6.1. Del Encargo de Funciones del numeral 6 SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO, precisa: "a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un/a profesor/a de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el/la profesor/a ejerce la función directiva y su función docente de forma concurrente.; b) El procedimiento de encargo de funciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL, no siendo competencia del comité, y se realiza al término de la cuarta etapa – evaluación excepcional.; (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, establece en su Artículo 2°: "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se indica: "El profesor contratado en IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura de funciones sin afectación presupuestal."

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0061-2023/GRP-DREP-UGEL-T-ADM/RRHH, de fecha 25 de abril de 2023, la especialista de Recursos Humanos, comunica al director de la UGEL Talara: "Que, de acuerdo a las precisiones normativas de la R.V.M. N° 165-2022-MINEDU este despacho cumple con remitir los actuados del proceso de evaluación de profesores que se les otorgan funciones de Dirección y Projectar los actos administrativos correspondientes y notificar a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley";

Que, mediante MEMORANDUM N° 0315-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - UA: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo a Profesores con funciones de Dirección; (...)".

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 30541, Ley que modifica la Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus Modificaciones; D.U. N°014-2019, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas según R.D.R. N°0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LA DIRECCION EN ADICION A SUS FUNCIONES, a los docentes contratados,** de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL Talara, según se detalla a continuación:

CODMOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	II.EE.	CODIGO DE PLAZA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO
1137587	Inicial - Jardín	JOSE ABELARDO QUIÑONES	521444219910	PROFESOR	42508008	GONZALES QUIROGA ANN CATHERINE	01/03/2023 AL 31/12/2023
1406016	Inicial - Jardín	896	20EVE2114717	PROFESOR	03656437	VALDIVIEZO ARAMBULO MARTHA ANGELA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1681345	Inicial - Jardín	1354	20EVE2115645	PROFESOR	42509059	GENNELL ROMERO JANNY LESLIE	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714542	Inicial - Jardín	1514	521414219912	PROFESOR	44929921	DUQUE CHUNGA LIZBETH KARIN	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714559	Inicial - Jardín	1515	521414219918	PROFESOR	03506452	CORNEJO CRUZ LUZ MARIA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714567	Inicial - Jardín	1516	521494219912	PROFESOR	47546700	IMAN RAMOS GLADYS EUFEMIA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714591	Inicial - Jardín	1519	521414219916	PROFESOR	03674596	PURIZACA PALOMINO SANDRA ISOLINA	01/03/2023 AL 31/12/2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

1714609	Inicial - Jardín	1520	521444219912	PROFESOR	41821056	RAMIREZ FARFAN GISELA EUNICE	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714617	Inicial - Jardín	1521	521444219911	PROFESOR	74314538	PEÑA SERNA KAREN KATERINE	01/03/2023 AL 31/12/2023
1714625	Inicial - Jardín	1522	521414219911	PROFESOR	03889348	CURO MIÑAN LILIANA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1746197	Inicial - Jardín	1601	521464219915	PROFESOR	03825228	CORNEJO SERNAQUE ROMA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1588359	Inicial - Jardín	1072	521494215911	PROFESOR	03885308	CURO MIÑAN DE AYALA ROXANA NOEMI	01/03/2023 AL 31/12/2023
1681337	Inicial - Jardín	1353	521444215912	PROFESOR	03864949	NAVARRO PLAZA DE SANDOVAL LUZ MARINA	01/03/2023 AL 31/12/2023
1738228	Básica Especial- Inicial	NEGRITOS	529454810519	PROFESOR	03859427	BARRANZUELA HERRERA IRIS NORA	10/04/2023 AL 31/12/2023
1780063	Básica Especial- Primaria	SAN JUAN BOSCO	520414812514	PROFESOR	03841320	SALDARRIAGA IBARRA ROSA EULALIA	15/03/2023 AL 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRAR, a través del Sistema de Administración y Control de Plazas – NEXUS, el encargo de funciones de dirección, en base al periodo establecido, a los docentes contratados, según lo detallado en el Artículo Primero de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la Encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Prof. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talará